

# CONVENIO INSTITUCIONAL

En la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a los 22 días del mes de febrero de 2017; entre la Universidad Austral, representada por su Director de Admisiones, Ignacio García Costa y la institución **Norbridge School (Sede Del Viso)**, representada en este acto por Alfredo Hermida, Director de Secundaria, se celebra el presente convenio:

La Universidad Austral y Norbridge School (Sede Del Viso), reconociendo el nivel de enseñanza de ambas instituciones, se proponen:

- Mejorar y estimular la articulación entre el nivel secundario y el universitario.
- Premiar y alentar a los buenos estudiantes a mejorar el nivel de sus estudios.
- Contribuir a la calidad de la educación en los niveles de ambas comunidades.
- Brindar oportunidades a los estudiantes más capacitados, egresados del Colegio, para continuar sus estudios con nivel de excelencia.
- Colaborar en la formación de docentes, directivos y padres de las comunidades educativas.

## CONSIDERACIONES SOBRE EL INGRESO DIRECTO:

Por el presente convenio se contempla la excepción de la asistencia y examen de las materias correspondientes al curso de ingreso para las carreras de Ingeniería Industrial, Ingeniería en Informática, Comunicación Social, Administración de Empresas, Contador Público, Agronegocios, Abogacía, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, a los alumnos de colegios firmantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Acrediten, mediante un certificado analítico y/o certificado provisorio extendido por el colegio, un promedio de 8 (ocho) puntos o más en los últimos 5 o 6 años del colegio secundario (según jurisdicción)
- Asistan a una entrevista con un directivo y/o profesor de la carrera que designe el Consejo de la Facultad a la que ingresan. En la que se considerarán aspectos vocacionales, capacidad de expresión, razonamiento y otras aptitudes del ingresante.

Después de evaluar la postulación, el Consejo de la Facultad a ingresar determinará si el alumno puede beneficiarse con las condiciones de excepción establecidas.

Otras consideraciones con respecto al Ingreso Directo:

- Los alumnos beneficiados podrán optar por participar del curso de ingreso como "oyentes", debiendo abonar el arancel correspondiente.
- El ingreso de los alumnos, en las condiciones aquí establecidas, queda sujeto a la disponibilidad de vacantes en el momento de la presentación de la documentación requerida.
- Los alumnos alcanzados por este convenio deberán cumplir con la totalidad de los requisitos administrativos de inscripción que se establezcan para todos los ingresantes a la Universidad.
- El presente convenio se aplicará exclusivamente a los alumnos que finalizaron el nivel secundario el año anterior al ingreso a la Universidad. En el caso de alumnos de años anteriores, la excepción del curso de ingreso quedará sujeta al análisis del Consejo Directivo de la Facultad a ingresar.

## ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA Y ACTIVIDADES INFORMATIVAS

Con el objetivo de mejorar la articulación entre el nivel secundario y el universitario, se desarrollará un plan anual de actividades cuyo calendario se determinará cada año de acuerdo a la disponibilidad de las partes y de común acuerdo.



UNIVERSIDAD  
**AUSTRAL**



Cada año, la Dirección de Admisiones enviará la programación de actividades dirigidas a alumnos y docentes. El colegio podrá elegir

en cuáles participar o proponer otras actividades a realizarse en el colegio (paneles de profesionales, ferias, entre otras.)

Asimismo, desde la Universidad Austral se atenderá directa y personalmente a los padres, profesores y alumnos que deseen ampliar la información sobre su oferta educativa y visitar su campus universitario.

Para organizar todo lo necesario para la puesta en marcha de lo dispuesto anteriormente, las partes designarán coordinadores ad honorem: la Universidad designa a Cristina Arce Villegas y/o a quien ocupe el cargo de Coordinador de Gestión con Colegios y Norbridge School (Sede Del Viso) designa a ....., que ocupa el cargo de .....

### **BENEFICIOS PARA ALUMNOS**

Con el objetivo de alentar y premiar a los estudiantes con excelencia académica, el presente convenio otorga a los colegios firmantes la posibilidad de postular a 5 (cinco) de sus alumnos a la "Beca de Honor".

Los postulantes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos detallados a continuación, como así también las disposiciones administrativas de ingreso que se establezcan para la carrera de interés del alumno.

#### **Requisitos de participación:**

- Ser alumnos de un colegio con convenio, cuyo convenio haya sido renovado en el año 2017.
- Acreditar un promedio general que se encuentre entre los 5 mejores de la promoción a egresar, el cual se acreditará mediante un certificado extendido por el colegio.
  - Se considerará el promedio con el cual el postulante ingresa al último año del colegio secundario, tomando los años anteriores para el cálculo -últimos 4 o 5 años- según jurisdicción.
  - Dicho promedio debe ser igual o superior a 8 puntos.
- Haber finalizado los estudios secundarios el colegio el mismo año, o el anterior, al ingreso en la Universidad. En el caso de alumnos que ingresen en el mes de agosto, la posibilidad de postulación quedará sujeta al análisis del Consejo Directivo de la Facultad a ingresar.
- Inscribirse, mediante un formulario online, a cualquiera de las carreras de grado dictadas por la Universidad Austral.
- Completar el formulario online de solicitud de beca, dentro de las fechas estipuladas.
- Presentar la documentación solicitada por la Facultad a ingresar y cumplir con la totalidad de los requisitos administrativos de inscripción que se establezcan.

**Porcentaje a otorgar:** Hasta 50% de las cuotas mensuales

**Curso de ingreso:** Los alumnos postulantes podrán gozar del beneficio de ingreso directo, en caso de cumplir con los requisitos dispuestos para tal beneficio. En caso de querer realizarlo deberán abonar el arancel correspondiente.

**Otorgamiento y cupos:** Cada Facultad definirá el otorgamiento de las becas de acuerdo a los recursos disponibles y la cantidad de postulantes. El otorgamiento de la beca se comunicará personalmente a cada alumno y se hará efectivo una vez que este se matricule como alumno de la carrera.

#### **Algunas consideraciones para la Facultad de Ciencias Biomédicas:**

- Se otorgará solo 1 beca de hasta el 50% para cada una de sus carreras: Medicina, Lic. en Psicología y Enfermería.



UNIVERSIDAD  
**AUSTRAL**



- Los alumnos postulantes deberán realizar el curso de ingreso, sin excepción.
- La beca se otorgará de acuerdo a los resultados obtenidos en los cursos de ingreso, luego de la elaboración de un ranking.
- Los alumnos extranjeros no podrán postularse a ninguna beca, pertenezcan o no a un colegio con convenio.

**Fechas de postulación:** 1 de marzo al 15 de octubre del 2017 y 2018

**Fechas de otorgamiento:** 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2017 y 2018

*(Algunos consejos directivos pueden modificar estas fechas cada año. La Dirección de Admisiones se compromete a comunicarlo oportunamente a los colegios)*

#### **BENEFICIOS PARA DOCENTES, DIRECTIVOS Y PADRES:**

Con el objetivo de colaborar en la formación de docentes, directivos y padres de las comunidades educativas, el presente convenio otorga a las instituciones los siguientes beneficios adicionales:

- Un 50% de descuento en la matrícula anual de todas las carreras y posgrados dictados por la Escuela de Educación, para docentes y directivos de los colegios con convenio.
- Un 20% de descuento en todos los programas y jornadas cortas dictados por la Escuela de Educación, para docentes y directivos de los colegios con convenio.
- Un 15% de descuento en el valor de las cuotas mensuales para las carreras dictadas por el Instituto de Ciencias para la Familia, para docentes y directivos de los colegios con convenio. (En caso de inscribirse 3 o más docentes de una misma institución, el descuento será del 25%)
- Un 15% de descuento en el valor de las cuotas mensuales para las carreras dictadas por el Instituto de Ciencias para la Familia, para padres o miembros no docentes de la comunidad educativa de los colegios con convenio.

El presente convenio tendrá una duración de 2 años, sujeto a revisión al cabo del primer año, para decidir sobre su continuidad. En un todo de acuerdo, previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, por la Universidad Austral: Ignacio García Costa, Director de Admisiones de Grado y por el colegio firmante: Alfredo Hermida, Director de Secundaria.

-----  
Ignacio García Costa  
Director  
Admisiones de Grado

-----  
Alfredo Hermida  
Director de Secundaria  
Norbridge School (Sede Del Viso)



UNIVERSIDAD  
**AUSTRAL**

